# Programa para Deportistas de Alto Rendimiento Y Deportistas de Carácter Competitivo de Prepa Anáhuac Morelia (DARPA Y DECCPA)

# Ciclo escolar 2025-2026

### INTRODUCCIÓN

El presente manual establece las condiciones para la participación, las normas y compromisos que Prepa Anáhuac Morelia y el alumno asumen al formar parte del Programa para Deportistas de Alto Rendimiento y Deportistas de Carácter Competitivo (en adelante programas DARPA y DECCPA).

# Capítulo 1 Disposiciones generales

- **Art. 1.1** Los programas buscan ofrecer a los deportistas de carácter competitivo y de alto rendimiento que cursan sus estudios en Prepa Anáhuac Morelia el apoyo académico que les permita participar en actividades y competencias destinadas a su capacitación, entrenamiento y preparación.
- **Art. 1.2** Se entiende por *deportistas de carácter competitivo* a aquellos que poseen las aptitudes y cualidades deportivas que permiten prever un desarrollo exitoso en el ámbito deportivo en competencias de carácter regional, nacional o internacional.
- Art. 1.3 Se entiende por *deportista de alto rendimiento* aquel alumno que por sus condiciones y actuaciones en una o varias disciplinas deportivas ha tenido o tiene figuración regional, nacional y/o la calidad de preseleccionado o seleccionado nacional o internacional o pertenece algún club profesional en la categoría correspondiente a su edad y que participa activamente en esas disciplinas.

#### Capítulo 2. Requisitos para participar en estos programas

- **Art. 2.1** Para poder participar en el programa DECCPA Y DARPA el interesado debe enviar por correo electrónico la siguiente documentación:
  - 1. Una carta de la federación estatal, nacional o equivalente, equipo o club de la disciplina deportiva a la que pertenece.

- a. Si pertenece a varias disciplinas deberá enviar carta de la federación estatal, nacional o equivalente de cada una de ellas.
  - b. Las cartas de la Federación deberán renovarse a inicios de cada semestre (cf. Anexo 1)
- 2. Autorización escrita de sus padres o tutores para aplicar y participar en el programa, en la que se comprometen a velar por el que los alumnos cumplan y observen los compromisos que se marcan en este Manual.
- Los alumnos deben presentar una carta en la que solicitan la admisión al programa y se comprometen a observar lo establecido en este reglamento:
  - a. Los tres documentos son de carácter formal por lo que es importante que estén adecuadamente redactados.
  - b. Las cartas deben estar dirigidas al Comité Directivo y a Coordinación Deportiva

Los correos a los que deberá enviar la documentación solicitada son:

luis.madrigalor@anahuac.mx

comite.directivopaml@anahuac.mx

IMPORTANTE: Documentación que se envíe a otros correos no será tomada en cuenta.

**Art. 2.2** Son elegibles para participar o permanecer en el programa DARPA\* Y DECCPA los deportistas de carácter competitivo y de alto rendimiento que:

- 1. Tienen un promedio igual o sup<u>erior a 80 y qu</u>e <u>hayan obser</u>vado buena conducta en todas las asignaturas durante ciclo anterior.
- 2. En el caso de alumnos de nuevo ingreso an exar carta de buena conducta de la escuela de procedencia.
- 3. No tienen adeudos administrativos.

# \*Para los alumnos que participan en DARPA:

Los alumnos que participan en este programa podrán tener apoyo diferente a partir de los propios requerimientos de la disciplina el cual deberá ser acordado con el Comité Directivo a partir de los compromisos que se establezcan de este apoyo.

- Art. 2.3 El alumno interesado deberá cumplir en tiempo y forma con las fechas establecidas en la convocatoria para enviar la documentación completa. Solicitudes enviadas fuera de tiempo o incompletas no serán tomadas en cuenta por lo que no podrán participar en el programa.
- **Art. 2.3** La documentación será revisada y analizada por el Comité Directivo y la Coordinación de Deportes. Basados en este análisis, deliberarán sobre la admisión o no del alumno al programa. Prepa Anáhuac Morelia se reserva el derecho de ofrecer o denegar la participación en el programa.

•

**Art. 2.4** Los alumnos que son aceptados en el programa DARPA y DECCPA recibirán "Carta Respuesta de Aceptación" una semana después del cierre de la fecha límite.

- Esta carta deberá ser firmada tanto por padres de familia y el alumno interesado dentro del plazo establecido para ello.
- Alumnos que no entreguen la Carta Respuesta de Aceptación firmada perderán todos los beneficios del programa.

**Art. 2.5** Un alumno que no cumple con los requisitos establecidos en los artículos 2.1 y 2.2 de este reglamento escolar no podrá ser tomado en cuenta en el programa durante el semestre en curso. Podrá volver a aplicar solicitud el semestre o año escolar siguiente.

# Capítulo 3. Compromisos del alumno que participa en los programas.

#### Art. 3.1 Para los alumnos que participan en DECCPA:

- Deberá confirmar cada una de las participaciones a un torneo o evento deportivo con suficiente antelación:
- Se considera como **mínimo por lo menos con tres días de anticipación**.
- La confirmación de participación debe ser comunicada a través de un correo electrónico dirigido a *Coordinación de Deportes con copia al tutor de grado.*
- Recibirá como respuesta una "Carta Justificante para DECCPA" que deberá presentar a sus profesores con la cual deberá proponer a sus diversos maestros y/o coordinadores el esquema para entregar sus diversas evidencias (trabajos, proyectos, tareas, etc.) apegándose a los plazos que estos estipulen.

### \*Para los alumnos que participan en DARPA:

- Los alumnos que participan en este programa podrán tener apoyo diferente a partir de los propios requerimientos de la disciplina el cual deberá ser acordado con el Comité Directivo a partir de los compromisos que se establezcan de este apoyo.
- **Art. 3.2** Confirmaciones de participación a eventos que no cumplen los plazos anteriormente establecidos no podrán ser justificadas.
- **Art. 3.3 Es responsabilidad del alumno** estar en contacto con sus profesores y consultar periódicamente la plataforma académica de Prepa Anáhuac Morelia u otro sistema que determine la Prepa para estar en condiciones de:
- 1. Entregar en tiempo y forma todas las evidencias que se hayan realizado en clase.

- 2. Entregar a tiempo los proyectos y evidencias asignados para su evaluación, respetando todos los requerimientos señalados por el docente, incluyendo el modo en que debe entregarlos.
- 3. El alumno y el docente pueden *acordar con suficiente antelación y nunca a posteriori* modificaciones a las fechas de entrega de algunos trabajos y proyectos, siempre y cuando esto no afecte la fecha de entrega de evaluaciones.
- 4. **En caso de no cumplir con los tiempos de entrega** dados a conocer por el docente o acordados previamente se asignará una calificación de cero.

**Art. 3.4** Si la participación en un evento deportivo o un entrenamiento impidieran al alumno presentar un examen de periodo, **el alumno deberá solicitar** con por lo menos tres días de anticipación la reprogramación de este a la Coordinación Académica con copia a la Coordinación de Deportes.

 Si la ausencia en el examen se debiera a un imprevisto por alguna fecha que no estaba dentro del calendario de participación el alumno deberá presentar una solicitud escrita para la reposición del examen. En caso de que no se haga esta solicitud la calificación del examen o evaluación será de cero.

# \*Para los alumnos que participan en DARPA:

 Los alumnos que participan en este programa podrán tener apoyo diferente a partir de los propios requerimientos de la disciplina el cual deberá ser acordado con el Comité Directivo a partir de los compromisos que se establezcan de este apoyo.

**Art. 3.5** El alumno asume el compromiso de representar en su disciplina al colegio en eventos deportivos institucionales, salvo siempre una causa de fuerza mayor.

# \*Para los alumnos que participan en DARPA:

• Los alumnos que participan en este programa podrán tener apoyo diferente a partir de los propios requerimientos de la disciplina el cual deberá ser acordado con el Comité Directivo a partir de los compromisos que se establezcan de este apoyo.

# Capítulo 4. Compromisos de la Prepa para con el alumno que participa en el programa DECCPA Y DARPA

**Art. 4.1** El alumno podrá entrar y salir de las instalaciones de la Prepa conforme al calendario de entrenamientos y eventos deportivos asignados por su Federación.

 Al alumno perteneciente a este programa no se le contabilizan las faltas por la participación en eventos o entrenamientos previamente autorizados siempre y cuando haya cumplido con el protocolo correspondiente. **Art. 4.2** Para todos los casos no considerados o previstos en este reglamento se conformará un comité presidido por el Coordinador de Deportes y el Comité Directivo.

#### **DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

- PRIMERO. El presente Reglamento entrará en vigor a partir del 06 de agosto de 2025, fecha de inicio del ciclo 2025-2026.
- SEGUNDO. Este reglamento será publicado en los portales electrónicos de Prepa Anáhuac Morelia a efecto de estar a disposición general del alumnado, padres de familia y en general de toda la comunidad educativa, cuya consulta será obligatoria. En virtud de lo anterior ningún integrante de la comunidad educativa podrá argumentar el desconocimiento o no aplicabilidad de esta normativa.